



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00385-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS ALBERTO SALAZAR ORTIZ, ANDRES FELIPE TAMAYO MACHADO, BEATRIZ ELENA PEREZ ALVAREZ, CRISTIAN ANDRES LEON MORALES, FRANCY YURANI ARDILA MALDONADO, GLORIA AMPARO BEDOYA BEDOYA, JOHN ALEXANDER TANGARIFE RESTREPO, MONICA MARIA VELASQUEZ Y VANESSA PELAEZ POSADA contra el SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD y la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ EN LIQUIDACIÓN., se le concede a la codemandada E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ EN LIQUIDACIÓN el término de cinco (05) días, para que subsane la deficiencia y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

- Allegará la respuesta al derecho de petición elevado por el señor LUIS ALBERTO SALAZAR ORTIZ, por cuanto pese a haberse enunciado se echa de menos en el plenario.

Para representar los intereses de la E.S.E demandada se le reconoce personería a la abogada titulada ALEJANDRA GALLO RAMIREZ, portadora de la T. P. No. 331.095 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Lo anterior de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 066 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de abril de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b8d42d72c6e04aa5d9f9758820d2f3a3f7c660d4b99107cd0d101b5688c0a91
Documento generado en 22/04/2022 10:12:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>